



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME JURIDICO Nro. SCVS.IRL.2018.134

PARA: Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

DE: Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño.
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3

ASUNTO: **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS JULIO ORDOÑEZ
ESPINOSA S.A.**

FECHA: Loja, 21 de junio de 2018.

En virtud de nuestro rol constitucional y legal de control y vigilancia posterior de los aspectos jurídicos, societarios, económicos, financieros y contables de Sociedades de nuestra jurisdicción según lo disponen los Arts. 431 y 432 de la Ley de Compañías, debo manifestar que una vez efectuado el análisis jurídico de la escritura de REFORMA DE ESTATUTO CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A., realizado el 12 de junio de 2018 en la notaría Séptima cantonal de Loja, legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo el número de inscripción 191, repertorio 2297, de fecha 18 de junio del 2018, esta cumple con las formalidades legales señaladas en el Art. 3 de la Ley de Compañías vigente, por cuanto el objeto social de la compañía comprende una sola actividad empresarial, y para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.

En virtud de que el trámite societario cumple con todos los requerimientos legales, emito informe favorable sobre el mismo.

Sin otro particular me suscribo.-

Atentamente.

Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3

Trámite No. 49052-0041-18
Expediente No. 146105

1 No. ESCRITURA
2 20181101007P02756

3
4 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE**
5 **OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS JULIO**
6 **ORDOÑEZ ESPINOSA S.A.**

7
8 **OTORGADA POR COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS JULIO ORDOÑEZ**
9 **ESPINOSA S.A.**

10
11 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

12
3 **DI 3 COPIAS**

4 j.g

5 En la Ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día
6 de hoy doce de junio del año dos mil dieciocho, ante mí **Doctor PABLO**
7 **FERNANDO PUNÍN CASTILLO, NOTARIO SÉPTIMO CANTONAL DE LOJA,**
8 comparece el señor **VÍCTOR HERNÁN LEIVA MALDONADO,** de estado civil
9 casado, por los derechos que Representa de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE**
10 **TAXIS JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A.,** en su calidad de Gerente General y
11 Representante Legal, conforme se desprende del nombramiento que en copia
12 certificada se adjunta como documento habilitante; el compareciente es mayor de
13 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Loja; capaz para
14 contratar y obligarse, e identificado plenamente por mí, a quien de conocer DOY
15 FE; me solicita que eleve a la calidad de escritura pública el contenido de la minuta
16 que me presenta, la misma que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
17 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una
18 de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía
19 de Transporte De Taxis Julio Ordoñez Espinosa S.A., al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
21 presente escritura el señor Víctor Hernán Leiva Maldonado, en su calidad de Gerente
22 General y como tal, Representante Legal de la compañía de Transporte de taxis Julio
23 Ordoñez ESPINOSA S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta
24 como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana.



N° TRAMITE: 49052-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
19/06/18 2.1.1



1 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión chofer profesional, domiciliado
2 en la ciudad de Loja, hábil y capaz para contratar y obligarse.

3 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía de Transporte de Taxis Julio
4 Ordoñez ESPINOSA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 01
5 de junio del 2010, ante el Doctor Jorge Barraqueta Guzmán, Notario Sexto del
6 cantón Loja, Encargado de la Notaría Séptima; su constitución se aprobó mediante
7 Resolución de la Superintendencia de Compañías N° SC.DIC.L.12.091 de 27 de
8 marzo del 2012, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Loja el día 04 de
9 abril del 2012, bajo el la partida Nro. 318 y de repertorio Nro. 774; b) El artículo TRES
10 de los estatutos de la Compañía de Transporte de taxis Julio Ordoñez Espinosa S.A,
11 textualmente dice: "ARTÍCULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la
12 compañía es: a) Prestar el servicio de transporte de pasajeros en taxi ejecutivo
13 exclusivamente en la ciudad de Loja; y, b) celebrar actos y contratos, relacionados
14 con el objeto social y permitidos por la Ley; c) La Junta General Universal y Ordinaria
15 de accionistas de la compañía de Transporte de taxis Julio Ordoñez Espinosa S.A,
16 celebrada el día 21 de mayo del 2018, en consideración de lo estipulado en el Art.
17 22 de la Ordenanza Vigente que planifica, controla y regula el transporte de taxi con
18 servicio ejecutivo en el cantón Loja, resolvió por unanimidad cambiar el objeto social
19 de la Compañía que será: El objeto social de la compañía será... a) Prestar el servicio
20 de transporte de pasajeros en taxi convencional en la ciudad de Loja; y, b) celebrar
21 actos y contratos, relacionados con el objeto social y permitidos por la Ley.

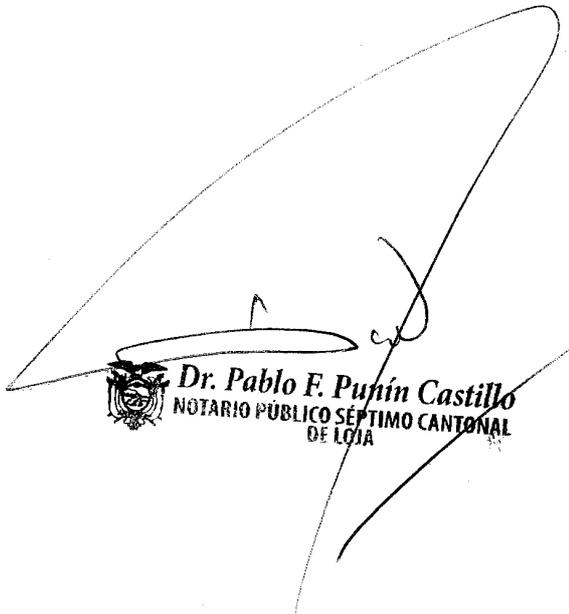
22 **TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO:** Con los
23 antecedentes expuestos, el señor Víctor Hernán Leiva Maldonado, en su calidad de
24 Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía de Transporte de
25 taxis Julio Ordoñez Espinosa S.A, cumpliendo con la voluntad de la Junta
26 General Ordinaria y Universal de accionistas, declara lo siguiente: **1)** Que se cambia
27 el objeto social de la compañía de conformidad con lo ordenado por la Junta General
28 Universal y Ordinaria de accionistas de la compañía de Transporte de taxis Julio
29 Ordoñez Espinosa S.A celebrada el 21 de mayo del 2018. **2)** Que se reforma el
30 artículo TRES del Estatuto que en adelante dirá: "ARTÍCULO TRES. - OBJETO
31 SOCIAL. - El objeto social de la compañía será... Prestar el servicio de transporte de
32 pasajeros en taxi convencional en la ciudad de Loja; y, b) celebrar actos y contratos,
33 relacionados con el objeto social y permitidos por la Ley." **CUARTA. -**
34 **HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo



1 siguiente: Nombramiento de Gerente general de la Compañía; y, Copia certificada
2 del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la
3 compañía de Transporte de taxis Julio Ordoñez Espinosa S.A, celebrada el 21 de
4 mayo del 2018. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
5 estilo, para la plena validez del presente instrumento". Atentamente. - Firma) Ilegible.
6 - Dr. Edison Hermel García Celi. ABOGADO. Mat. No. 11-2010-19 CN-JL. Hasta aquí
7 la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual el compareciente la
8 acepta en su totalidad. - Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario
9 lo leí íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en
10 unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE. - firma) **VÍCTOR HERNÁN LEIVA**
11 **MALDONADO CC. 1712350451 (POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS**
12 **JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A, - firma) Dr. Pablo Fernando Punín Castillo. -**
13 **Notario Séptimo cantonal de Loja. -**
14

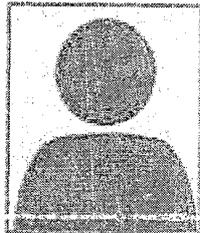
15 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTAS TRES COPIAS
16 QUE LAS SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DÍA Y
17 FECHA DE SU CELEBRACIÓN. -
18

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34



Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
DE LOJA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712350451

Nombres del ciudadano: LEIVA MALDONADO VICTOR HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/PUYANGO/ALAMOR

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOHANNA ELIZABETH JARAMILLO GUAMAN

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 2005

Nombres del padre: VICTOR ILDEFONZO LEIVA S

Nombres de la madre: GREGORIA ABIGAIL MALDONADO

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 7 DE JUNIO DE 2013

Emisor: JAIRO JORGE GUILLEN CELI - LOJA-LOJA-NT 7 - LOJA - LOJA



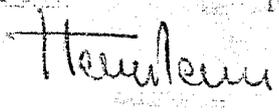
N° de certificado: 181-127-40518



181-127-40518

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANÍA 1712350451
 LEIVA MALDONADO VICTOR HERNAN
 ALVARO Y ANGE ALABOR
 3 DE DICIEMBRE 1979
 0088 0088 N
 LOJA PROVINCIA
 ALONSO 1975



LEIVA MALDONADO VICTOR HERNAN
 LEIVA MALDONADO VICTOR HERNAN
 ESTUDIANTE
 VICTOR ALFREDO LEIVA S.
 CRESPO LEIVA MALDONADO
 1979
 REN 0496567


CERTIFICADO DE VOTACION
 - DE FEBRERO 2015
 023
 JUNTA NO
 023 - 295
 NUMERO
 1712350451
 RESULTADO
 LEIVA MALDONADO VICTOR HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOJA -
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:
 LOJA
 CANTON ZONA:
 VALLE
 PARROQUIA






TRÁMITE NÚMERO: 1245

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1012 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 21/03/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 161 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------|---|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | LEIVA MALDONADO VICTOR HERNAN |
| IDENTIFICACIÓN | 1712350451 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERIODO(Años): | 2 |

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018


ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1191744299001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S A

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

LEIVA MALDONADO VICTOR HERNAN

CONTADOR:

PITISACA CARAGUAY LUIS ALFREDO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

04/04/2012

FEC. INSCRIPCIÓN:

27/04/2012

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/03/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE TAXIS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: PUNZARA Numero: SN Edificio: CASA COMUNAL Referencia ubicacion: JUNTO A LAS CANCHAS
Email: taxiejecutivo@live.com Telefono Trabajo: 072545753 Celular: 0981123584

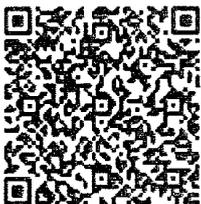
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

| | | | |
|-----------------------------------|------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1 | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN: | LOJA | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2018001188663

Fecha: 30/05/2018 15:37:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1191744299001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 04/04/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

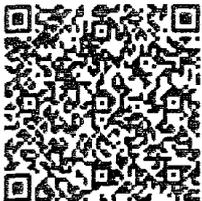
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS DE TAXIS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Barrio: PUNZARA Numero: SN Referencia: JUNTO A LAS CANCHAS Edificio: CASA COMUNAL Email: taxiejecutivo@live.com Telefono Trabajo: 072545753 Celular: 0981123584



Código: RIMRUC2018001188663

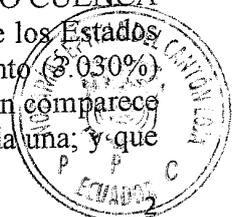
Fecha: 30/05/2018 15:37:41 PM

ACT 2018, DE LA JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A.
CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL 2018

En la ciudad de Loja, a los 21 días del mes de mayo del 2018, en la sede social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A. ubicada en la ciudad de Loja, siendo las 19H15 se reúnen los señores accionistas de la compañía, bajo la Presidencia del Sr. GEORGE ALEJANDRO VICENTE JIMENEZ y accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; ABAD CASTILLO ALBA FANNY accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; ESTELA HERMANDINA ABAD CASTILLO accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; JORGE LUIS ALEMAN QUIZHPE accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; JORGE LUIS MALDONADO TANDAZO accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; ANGEL PATRICIO LUDENA YUNGA comparece en calidad de apoderado del accionista ROSMAN ENRIQUE CABRERA COELLO accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; SEGUNDO CARLOS SARANGO CUENCA comparece en calidad de apoderado del accionista CESAR ANTONIO SARANGO CUENCA accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; EDGAR ANDRES JARAMILLO BAHAMONDE accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; JULIO OLGER CUEVA CUEVA accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; FABIAN PATRICIO GRANDA URGILES accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; DENNIS GEORGE LARA PUCHAICELA accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; RAMIRO VICENTE IMACAÑA GALVAN accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; VICTOR HERNAN LEIVA MALDONADO accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; JONATHAN ALEXANDER JIMENEZ GARRIDO comparece en calidad de apoderado del accionista DIDIO AGUSTIN GARRIDO TILLAGUANGO accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; JAIME ANTONIO MIJAS accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados



Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; JORGE LUIS MALDONADO TANDAZO accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; JAIME ANTONIO MIJAS SOTO accionista quien comparece con un acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; ADAN OJEDA ROJAS accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; DARWIN GEOVANNY OJEDA SAMANIEGO accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; DIEGO AUGUSTO OCHOA accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; TELESFORO ENRIQUE ORELLANA PALACIOS accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; LUIS ALFONSO PITISACA accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; IGNACIO QUEVEDO accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; NIXON IVAN LUDEÑA PRECIADO comparece en calidad de apoderado del accionista MARIO IVAN LUDEÑA CASTILLO accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; MIGUEL ANGEL CUENCA YAURI accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; VICTOR HUGO QUEZADA ALVARADO accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; VICTOR DIDIAN YAGUANA TORRES accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; BEATRIZ IRENE ROJAS FLORES accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; EDUARDO FROILÁN SARANGO CHAMBA accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; CARLOS EDISON YUPANGUI LOJA accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; JORGE FELICIANO QUEZADA AJILA accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; PABLO FERNANDO CUENCA HURTADO accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representa el tres punto cero treinta por ciento (3.030%) del capital suscrito y pagado de la compañía; JOSÉ VUELE PIZARRO accionista quien comparece con una acción valorada en treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que



Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, de Comandita por Acciones y de Economía Mixta; El presidente previa la aceptación y ratificación de la junta General Universal, la declara instalada la junta General Universal, con toda su validez, y una vez que se ha puesto en consideración los puntos a tratarse y al no existir ninguna disposición contraria dentro el contrato constitutivo ni haber acordado la Junta General ninguna convención contraria a este principio con anterioridad, en atención a ello la Junta General Reunida En Pleno Resuelve; Autorizar: 1.- El cambio de nominación, ámbito y objeto del taxi ejecutivo a taxi convencional y consecuentemente la reforma de los estatutos de la Compañía de Transporte de Taxis "Julio Ordoñez Espinosa" S.A., basándose en el Art. 22 de la Ordenanza Vigente que planifica, controla y regula el transporte de taxi con servicio ejecutivo en el cantón Loja. 2.- Autoriza al Gerente General realizar los trámites correspondientes y los ejecute para su efecto.- Finalmente interviene el socio George Alejandro Vicente Jiménez, quien agradece por la presencia y sobretodo haber tratado de manera adecuada los puntos acordados ... No existiendo otro asunto que tratar se declara un receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente.- Una vez reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.-

ALBA FANNY ABAD CASTILLO

ESTELA HERMANDINA ABAD CASTILLO

JORGE LUIS ALEMAN QUIZHPE

MALDONADO TANDAZO JORGE LUIS

ROSMAN ENRIQUE CABRERA COELLO

CESAR ANTONIO SARANGO CUENCA

EDGAR ANDRES JARAMILLO BAHAMONDE

JULIO HOLGER CUEVA CUEVA

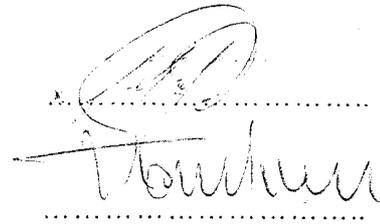
GRANDA URGILES FABIAN PATRICIO

DENNIS GEORGE LARA PUCHAICELA

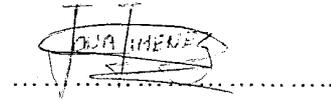
[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: SECRETARIA GENERAL DEL CANTON LOJA, P. C. ECUADOR]

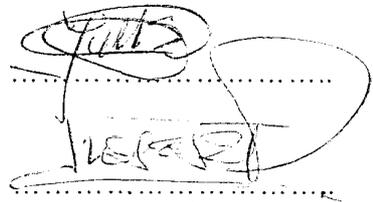
RAMIRO VICENTE IMACAÑA GALVAN



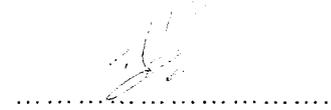
VICTOR HERNÁN LEIVA MALDONADO



DIDIO AGUSTIN GARRIDO TILLAGUANGO



JAIME ANTONIO MIJAS SOTO



ADAN OJEDA ROJAS



DARWIN GEOVANNY OJEDA SAMANIEGO



DIEGO AUGUSTO OCHOA



TELESFORO ENRIQUE ORELLANA PALACIOS



LUIS ALFONSO PITISACA



IGNACIO QUEVEDO



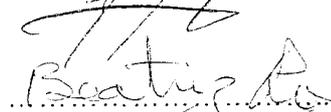
MARIO IVAN LUDEÑA CASTILLO



MIGUEL ANGEL CUENCA YAURI



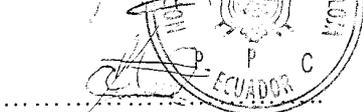
VICTOR HUGO QUEZADA ALVARADO



VICTOR DIDIAN YAGUANA TORRES



BEATRIZ IRENE ROJAS FLORES



EDUARDO FROILÁN SARANGO CHAMBA



CARLOS EDISON YUPANGUI LOJA



JORGE FELICIANO QUEZADA AJILA

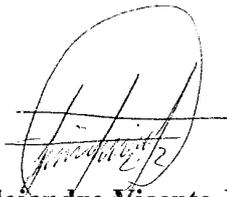
PABLO FERNANDO CUENCA HURTADO

GEORGE ALEJANDRO VICENTE JIMÉNEZ

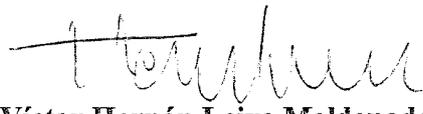
JOSÉ VUELE PIZARRO

MOSQUERA GRANDA SEGUNDO GONZALO

FRANCISCO EDUARDO RIOFRIO DELGADO



George Alejandro Vicente Jiménez
PRESIDENTE



Víctor Hernán Leiva Maldonado
GERENTE GENERAL





MUNICIPIO DE LOJA

RESOLUCIÓN No. 008-ACJ-UMTTTSV-2018

ALCANCE AL INFORME DE FACTIBILIDAD DE LA CONTITUCIÓN JURIDICA

MUNICIPIO DE LOJA

UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Tramite 2018-EXT-18610, ingresado con fecha 10 de mayo del 2018, suscrita por el Señor: Víctor Leiva Maldonado, representante legal; encargado de la legalización de cambio de denominación del objeto social de la Compañía de Transporte de Taxis "JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A.", ha solicitado Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica para cambio del objeto social de la Compañía;

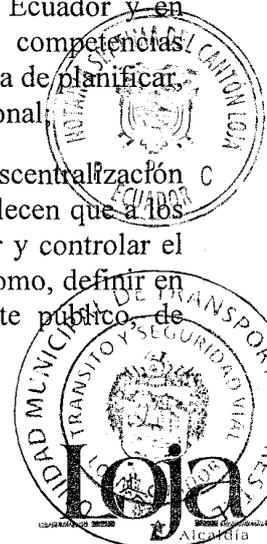
Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidoras y servidores, a ejercer las competencias y obligaciones que le sean establecidas en la Constitución y la Ley, pero al mismo tiempo señala el carácter justiciable de los derechos;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República reconoce que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, la que según el segundo inciso del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad...";

Que, el numeral 6 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia el literal m) del artículo 55 del COOTAD prevén entre las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel municipal, la de planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el artículo 130, incisos segundo y cuarto respectivamente, establecen que a los gobiernos municipales les corresponde de manera exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal; así como, definir en su cantón el modelo de gestión de la competencia de tránsito y transporte público, de conformidad con la ley;

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



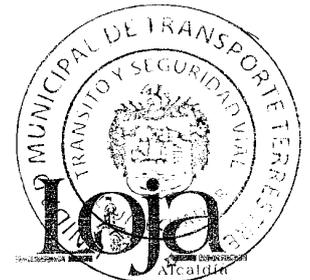


MUNICIPIO DE LOJA

Taxis "JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A." celebrada el 21 de mayo del 2018. 2) Que se reforma el Artículo TRES del Estatuto que en adelante dirá: "ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será... Prestar el servicio de transporte de pasajeros en taxi convencional en la ciudad de Loja; y, b) celebrar actos y contratos, relacionados con el objeto social y permitidos por la Ley."

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Taxis "JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A.", con domicilio en la Ciudad Loja, han solicitado a este organismo el Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, para cambio del objeto social; que beneficia a los TREINTA Y TRES (33) integrantes que se encuentran dentro del permiso de operación vigente de la compañía constituida:

| No. | NOMBRE | CÉDULA |
|-----|-------------------------------------|------------|
| 1 | ABAD CASTILLO ALBA FANNY | 1102777479 |
| 2 | ABAD CASTILLO ESTELA HERMANDINA | 1102901087 |
| 3 | ALEMAN QUIZHPE JORGE LUIS | 1103938724 |
| 4 | CABRERA COELLO ROSMAN ENRIQUE | 0704355437 |
| 5 | CUENCA HURTADO PABLO FERNANDO | 1104427156 |
| 6 | CUENCA YAURI MIGUEL ÁNGEL | 1103439582 |
| 7 | CUEVA CUEVA JULIO HOLGER | 1102533591 |
| 8 | GARRIDO TILLAGUANGO DIDIO AGUSTÍN | 1103805170 |
| 9 | GRANDA URGILES FABIAN PATRICIO | 1102775747 |
| 10 | IMACAÑA GALVAN RAMIRO VICENTE | 1103832547 |
| 11 | JARAMILLO BAHAMONDE EDGAR ANDRES | 1106069378 |
| 12 | LARA PUCHAICELA DENNIS GEORGE | 1150004883 |
| 13 | LEIVA MALDONADO VICTOR HERNAN | 1712350451 |
| 14 | LUDEÑA CASTILLO MARIO IVÁN | 1102458021 |
| 15 | MALDONADO TANDAZO JORGE LUIS | 1900683606 |
| 16 | MIJAS SOTO JAIME ANTONIO | 1102334792 |
| 17 | MOSQUERA GRANDA SEGUNDO GONZALO | 707089843 |
| 18 | OCHOA DIEGO AUGUSTO | 1103147433 |
| 19 | OJEDA ROJAS ADAN | 0700848682 |
| 20 | ORELLANA PALACIOS TELÉSFORO ENRIQUE | 904452364 |
| 21 | ORTIZ CONTENTO VICTOR MANUEL | 1101817565 |
| 22 | PITISACA LUIS ALFONSO | 1101348843 |
| 23 | QUEVEDO IGNACIO | 1100589272 |
| 24 | QUEZADA AJILA JORGE FELICIANO | 1150472635 |
| 25 | QUEZADA ALVARADO VICTOR HUGO | 1101792354 |
| 26 | QUEZADA CABRERA KLEVER IVÁN | 1900260587 |



La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos





MUNICIPIO DE LOJA

Que, el Consejo Nacional de Competencias mediante resolución No. 006-CNC-2012 publicada en el Registro Oficial Suplemento 712 del 29 de mayo de 2012, regula el ejercicio de la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales del país;

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el artículo 30.5, determina entre las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizado Municipales, las de planificar, regular y controlar las actividades y operaciones de transporte público de pasajeros y carga, transporte comercial y toda forma de transporte colectivo y/o masivo, en el ámbito urbano e Intracantonal (...)"

Que, de conformidad al artículo 57 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial se denomina servicio de transporte comercial el que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, siempre que no sea servicio de transporte colectivo o masivo. Para operar un servicio comercial de transporte se requerirá de un permiso de operación, en los términos establecidos en la presente Ley y su Reglamento.

Que, la Resolución 006-DIR-2009-CNTTTSV, establece en su Art. 48 que: "Los vehículos de servicio ejecutivo que cumplan los cinco años de vida útil podrán prestar el servicio de taxis convencionales sin incrementar los cupos asignados a la operadora."

Que, la ORDENANZA QUE PLANIFICA, REGULA Y CONTROLA EL TRANSPORTE DE TAXI CON SERVICIO EJECUTIVO EN EL CANTÓN LOJA. En Su Artículo 22.- Dispone. "**Transferencia a taxi Convencional.- Los vehículos de servicio ejecutivo que cumplan los cinco años de vida útil podrán prestar el servicio de taxis convencionales sin incrementar los cupos asignados a la operadora.**"

Que, el ACTA 03-2018, DE LA JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS "JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A." CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE 2018., en la sede de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS "JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A.", Resuelven.- Numeral Tercero:- (...) la Junta General Reunida en Pleno Resuelve; Autorizar : 1.- El cambio de nominación, ámbito y objeto del taxi ejecutivo a taxi convencional y consecuentemente la reforma de los estatutos de la Compañía de Transporte de Taxis "JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A.", basándose en el artículo 22 de la Ordenanza vigente que planifica, controla y regula el transporte de taxi con servicio ejecutivo en el cantón Loja"

Que, la MINUTA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de Transporte de Taxis "JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A.", CLAUSULA TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO:- Manifiesta: "1) Que se cambia el objeto social de la compañía de conformidad con lo ordenado por la Junta General Universal y Ordinaria de los accionistas de la Compañía de Transporte de

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





MUNICIPIO DE LOJA

| | | |
|----|-----------------------------------|------------|
| 27 | RÍOFRIO DELGADO FRANCISCO EDUARDO | 1707210793 |
| 28 | ROJAS FLORES BEATRIZ IRENE | 1102580915 |
| 29 | SARANGO CHAMBA EDUARDO FROILAN | 1103678981 |
| 30 | SARANGO CUENCA CÉSAR ANTONIO | 1103756365 |
| 31 | VICENTE JIMENEZ GEORGE ALEJANDRO | 1104125339 |
| 32 | VUELE PIZARRO JOSE | 1708053036 |
| 33 | YUPANGUI LOJA CARLOS EDISON | 1104801103 |

Que, El Art. 60 del COOTAD, le confiere al Alcalde la responsabilidad de ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, así como resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; y, en base a lo que establece La Recopilación Codificada de la Legislación Municipal de Loja, edición 2015, en el TITULO II DE TRÁNSITO, en su Art. 96, la Unidad Municipal Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial (UMTTTSV), es la entidad encargada de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el Cantón Loja, en el ámbito de sus competencias de conformidad a la ley; y, en uso de sus facultades:

RESUELVE

Artículo 1.- Emitir Alcance Favorable y de Factibilidad de la Constitución Jurídica, para cambio del objeto social de la Compañía de Transporte de Taxis "JULIO ORDÓÑEZ ESPINOSA S.A." Con domicilio en la ciudad de Loja, Cantón Loja, Provincia de Loja; para su trámite respectivo ante la Superintendencia de Compañías y órganos pertinentes.

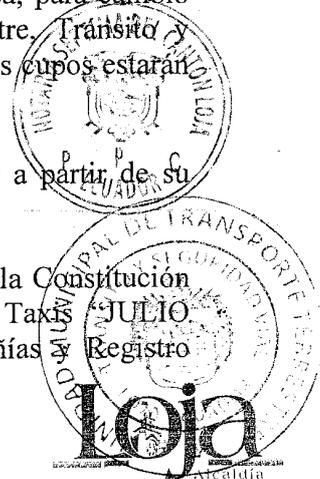
Artículo 2.- Este Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, es para cambio del objeto social de la Compañía; en tal efecto no implica autorización para operar dentro del transporte comercial en taxi, correspondiendo a la Operadora reunir la documentación solicitada por la UMTTTSV-L, para la Renovación del Permiso de Operación.

Artículo 3.- El Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, para cambio del objeto social, emitido por la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, no implica el incremento de cupos a favor de la Operadora; los cupos estarán condicionados al Permiso de Operación vigente.

Artículo 4.- La vigencia de la presente resolución es de 180 días contados a partir de su suscripción y notificación.

Artículo 5.- Registrado y aprobado el Alcance al Informe de Factibilidad de la Constitución Jurídica, con su nuevo objeto social de la Compañía de Transporte de Taxis "JULIO ORDÓÑEZ ESPINOSA S.A.", en la Notaria, Superintendencia de Compañías y Registro

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*





MUNICIPIO DE LOJA

Mercantil; quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resoluciones dictadas por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; Ordenanzas y Resoluciones emitas por la Unidad Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de Loja.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía de Loja, 30 de mayo de 2018.- HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.:

Ing. Diego Guerrero Ordóñez.
DIRECTOR DE LA UNIDAD
MUNICIPAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dr. José B. Castillo Vivanco
ALCALDE DE LOJA
PRESIDENTE DE LA UNIDAD
MUNICIPAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL



MUNICIPIO DE LOJA
TITULOS HABILITANTES DE LA UM TTSV-L
CERTIFICO: Que este documento, es fiel copia del original

FECHA: 06 JUN 2018 HORA:



La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos





TRÁMITE NÚMERO: 2865

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 2297 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 18/06/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 191 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|----------------------------------|--------------------------|
| 1712350451 | LEIVA MALDONADO VICTOR HERNAN | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEPTIMA /LOJA /12/06/2018 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | LOJA |

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TAXIS JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A., EN LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018


JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 180 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO





Factura: 004-002-000037710



20181101007P02756

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20181101007P02756 | | | | | | |
|---|--|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------|-------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 12 DE JUNIO DEL 2018, (9:51) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | COMPANÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S A | REPRESENTADO POR | RUC | 1191744299001 | ECUATORIANA | REPRESENTANTE LEGAL | VICTOR HERNAN LEIVA MALDONADO |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| LOJA | | LOJA | | | EL SAGRARIO | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS JULIO ORDOÑEZ ESPINOSA S.A. | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| INDETERMINADA | | | | | | | |

NOTARIO(A) PABLO FERNANDO PUNIN CASTILLO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA



2018-06-12